



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 127-2022-MPP

Pisco, 29 de Diciembre de 2022

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de diciembre de 2022, en el orden del día, la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Pisco para el Año Fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, conforme al numeral 16) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley;

Que, mediante Ley N° 31640, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se estable el presupuesto para el 2023, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante comunicado N° 0026-2022-EF/50.01 de fecha 14 de diciembre de 2022, se establece las pautas para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023, el mismo que se sujeta a lo dispuesto en los numerales 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Presupuesto Institucional, constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 13° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Informe N° 1721-2022-MPP-OGPPR de fecha 20 de diciembre de 2022, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, remite el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura 2023, el cual asciende a S/. 68,247,907.00 para su aprobación en sesión de Concejo;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones extraordinarias de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **voto mayoritario**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO UNICO: DESAPROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Pisco, para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual asciende a la suma de S/. 68,247,907.00.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Prof. Miguel Angel Palomino Jauregui
ALCALDE